

á los Señores Arrendatarios que les exija a favor por  
medio de los Prendarios y Personas de confianza  
que en elve convengan destinando los dho  
siete mill y quinientos de d. anuales por el  
tiempo que fuere necesario al importante  
fin de la buca y conduccion de dha. aguas  
destacado y lograd que se extienda la  
compraventa de dha. contodo lo demas que  
destacado parezca correspondiente a favor de  
dha. Señores Arrendatarios de dho. Co. de las mar  
compraventa de dha. que corresponden a la  
gratitud, celo, y amor con que mira a esta  
y de publicos y de dha. de su justificacion lo  
continue como hasta aqui favoreciendo la con  
proteger la representacion que se ha de  
de hecho a dho. Dios le pague en los mismos  
terminos que por dho. sea manifestado y  
de mas fundam<sup>tos</sup> que parezcan conven<sup>tes</sup> me  
diante a considerar esta cu<sup>ta</sup> la validad y la  
hidables efectos que le promete semejante  
disposicion en que lograd se vera libre de  
la citada contribuz. anual, y con la que sea  
necesaria para dha. conduccion de aguas  
el universal conueno de sus vecinos.  
de que ay carecen aumentando se por  
este medio esta doblar en utilidad publica  
y de los dho. Intereses de dho. en su representacion  
reservada por mano del Sr. D. Marguier del  
Campo de Villar secretario de Estado y de  
gracia y Justicia recomendandola de parte  
destacado a fin de que por medio de su

